

Instrucciones para la autorización de depósito directo para pagos del Sosténimiento de Niños

Autorización de pago por depósito directo:

El depósito directo también se conoce como transferencia electrónica de fondos (electronic funds transfer, EFT). Con su firma en el formulario de autorización de depósito directo, usted autoriza a la División de Cumplimiento del Sosténimiento de Niños de Nuevo México (Child Support Enforcement Division, CSED) a depositar sus pagos del sostenimiento de niños directamente en su cuenta. Cuando se envía un pago a su caso del sostenimiento de niños, la CSED le informa electrónicamente a su banco para que lo acredite a su cuenta. También puede registrarse en línea después de recibir una identificación de usuario y una contraseña en el sitio web del Sosténimiento de Niños de Nuevo México: <https://elink.hsd.state.nm.us/cLink/>

Requisitos para emplear este método de pago:

- Deberá tener una cuenta corriente o de ahorros en un banco o cooperativa de crédito
- Deberá tener un caso del sostenimiento de niños con la NM CSED.
- Los pagos de todos los casos que tenga con la NM CSED se harán mediante depósito directo.

Información requerida para inscribirse:

- Deberá enviarse una autorización totalmente llena.
- Llène todas las áreas de la autorización. No deje espacios en blanco.
- Firme la autorización. (Si tiene una cuenta conjunta, cerciórese de que ambos titulares firmen la autorización).
- Deberá anexar un cheque en blanco, marcado “anulado”, al formulario de autorización. *(La información en el cheque puede diferir a la de un comprobante de depósito; y es posible que tenga que verificar con su institución financiera el número de cuenta correcto que se usará para el depósito directo).*

Envíe el formulario de autorización completo, con el cheque anulado adjunto, a:

**New Mexico State Disbursement Unit
PO Box 2348
Santa Fe, NM 87504**

o envíe fax a NM SDU al 505-476-3920

El proceso:

- La CSED confirmará la información relacionada con su banco. Usted recibirá una carta que confirma la información de su cuenta. El depósito tarda unos 10 días laborales para establecerse.

Suspender o cambiar el depósito directo:

- El depósito directo seguirá vigente hasta que el o los titulares de la cuenta notifiquen a la CSED por escrito que ponga fin a la autorización **y la CSED tenga tiempo de actuar al respecto**. La carta de terminación debería enviarse a la dirección o número de fax que se indica arriba.
- Cuando se termina el depósito directo, el pago del sostenimiento de niños se enviará mediante una orden estatal (cheque) a la dirección más reciente que la CSED tenga de usted.
- Si cambia de banco, usted, como titular de la cuenta, deberá notificar a la CSED por escrito, a la dirección o número de fax que se indica arriba, que ponga fin a su autorización. Deberá enviar un formulario de autorización de depósito directo, completamente lleno, si desea que le depositen sus pagos del sostenimiento de niños directamente en su nueva cuenta.
- Si su banco no acepta el depósito, la CSED cancelará su autorización de depósito directo y enviará una orden estatal (cheque) a la dirección más reciente que tenga de usted.

Recibir un pago:

La CSED desembolsará un pago a su cuenta cuando se aplique a su caso. En la mayoría de los casos, recibirá el pago en su banco dentro de dos días laborales, contados a partir de la fecha en la CSED efectúe el pago a su caso.

**Departamento de Servicios Humanos de Nuevo México
para la División de Cumplimiento del Sosténimiento de Niños**

Autorización de Depósito Directo

Autorizo a la División de Cumplimiento del Sosténimiento de Niños de Nuevo México a efectuar depósitos a la cuenta que se indica a continuación, únicamente a los efectos de pago del sostenimiento de niños:

Condiciones:

La autorización para hacer depósitos a la cuenta seguirá vigente hasta que el titular de la cuenta notifique por escrito a la División de Cumplimiento del Sosténimiento de Niños acerca de la cancelación.

La División de Cumplimiento del Sosténimiento de Niños se reserva el derecho de cancelar la autorización en cualquier momento.

Nueva Actualización/Corrección Suspensión

Nombre del padre con custodia		NSS:	
P.O. Box o dirección postal:			
Ciudad	Estado	Código postal	
Número de teléfono diurno:			
Nombre de la institución financiera		Dirección de la institución financiera	
Número de cuenta	<input type="checkbox"/> Corriente <input type="checkbox"/> Ahorros	Número de ruta:	

Autorizo a la División de Cumplimiento del Sosténimiento de Niños de Nuevo México (CSED) a hacer depósitos a la cuenta que se indica arriba. La CSED puede depositar a esta cuenta hasta que yo cancele la autorización y la CSED tenga tiempo para actuar al respecto. La CSED se reserva el derecho de cancelar la autorización en cualquier momento. Si los fondos se depositan en mi cuenta por error, autorizo a la CSED a deducirlo de mis pagos futuros. Comprendo que la cuenta que se indicó anteriormente es conjunta, por lo que todos los titulares deberán dar su autorización con su firma a continuación.

Firma del titular de la cuenta	Fecha:
Firma del titular de la cuenta (para cuentas conjuntas)	Fecha:

Anexe un cheque anulado al formulario de autorización

Otros estados pueden comunicarse con la Unidad de EFT a la dirección anterior (pág. 1) o llamar a Servicio al Cliente de la NM CSED al 800-283-4465 para establecer una EFT con Nuevo México.

NOMBRE: APELLIDO NOMBRE ID DE MIEMBRO: ID DEL: